Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira, 15 de octubre de 2026

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretario General del Organismo de Control 073-13 - Secretaria General

PARA: Paola Andrea Méndez López - Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Jurídica 006-11 - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

No. 20261015-1655-I

ASUNTO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA CGR-CPS-061-2026

Cordial saludo:

Me permito certificar que en la planta de personal de la Contraloría General del Risaralda y una vez revisado el manual de funciones adoptado por Resolución No 050 del 18 de febrero de 2020, el personal es inexistente y/o insuficiente para garantizar el cumplimiento de actividades de: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA, MEDIANTE EL APOYO JURÍDICO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Con la siguiente idoneidad y experiencia: Idoneidad: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 3 del artículo 32. El presente certificado se expide a petición de la oficina de participación ciudadana, procesos de contratación de servicios profesionales.

Cordialmente



DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General del Organismo de Control 073-13

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica